REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Treinta (30) de Enero de Dos Mil Quince (2015)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Υ **RESTABLECIMIENTO**

DEL

DERECHO

ARNOBIO GONZALEZ GUZMAN

DEMANDANTE: DEMANDADO:

UGPP

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00389 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el Treinta (30) de Septiembre de 2014 (fol. 148 a 150), fue de carácter condenatorio, y que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 154 a 156 del expediente, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 27 del mes de Febrero de 2015 a las 08:00 A.M.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 01 de 02 de-Eebrero de 2015, el cual se avisa a quienes hayan sumin strado su dirección electrónica.

ADYS FULIDO

Secretaria